



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.550.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha **30 de Junio de 2021**; Memorando N° **109**, de fecha **30 de Junio de 2021**, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° **329/2021**, de fecha **30 de Junio de 2021**, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para **"Implementos Deportiva para Escuela de Formación de tenis de Mesa"**(Implementación, Indumentaria y otros gastos que sean necesarios).



DECRETO:

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro**, Jefatura Grado 11° EMS por la suma de **\$760.000-** (**Setecientos sesenta mil pesos**), los que se destinarán para **"Implementos Deportiva para Escuela de Formación de tenis de Mesa"**(Implementación, Indumentaria y otros gastos que sean necesarios).

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.104, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Multicultural
JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/dav
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF